LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION -DNP-;

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015 y con fundamento en la justificación técnica presentada por Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía y plasmada en el Estudio previo del proceso respectivo, determina que la contratación indicada a continuación, es indispensable para el normal funcionamiento del Departamento y para la prestación de los servicios a su cargo.

Objeto de la Contratación: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las Electrobombas propiedad del DNP*."

El presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($21.910.433),** incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar, distribuidos así:

SERVICIO	TOTAL
Mantenimiento preventivo	**$ 9.520. 000**
Mantenimiento Correctivo y Bolsa De Repuestos	**$ 12.390.433**
Total	**$ 21.910.433**

Con el fin de adelantar la suscripción de contrato de prestación de servicios de mantenimiento antes citado, bajo la modalidad de mínima cuantía, la Subdirectora Administrativa y de Relacionamiento con la Ciudadanía elaboró el estudio previo, en el cual argumentó la necesidad indispensable de dicha suscripción para el normal funcionamiento del DNP de la cual se extracta lo siguiente:

> *El Departamento Nacional de Planeación (DNP), es un órgano del sector central de la administración pública, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional. Su carácter técnico le ha asignado el objetivo de impulsar una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.*
>
> *El Departamento Nacional de Planeación (DNP), de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 1893 de 2021[1], tiene como objetivos fundamentales "(…) la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión; la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno Nacional y los demás niveles del gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público; así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional, proponer los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país; participar en la planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión, en la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y el Banco de Proyectos de Inversión y apoyar al Presidente de la*

[1] "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación."

República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo".

De igual forma con fundamento en el artículo 79 del Decreto 1893 de 2021, el DNP cuenta dentro de su estructura organizacional con la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía la cual tiene entre otras las funciones de: "1. Dirigir los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento del Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General. 2. Administrar, controlar, preservar y llevar el registro de los bienes de propiedad del Departamento Nacional de Planeación. 3. Gestionar las solicitudes de servicios de mantenimiento, uso de las instalaciones, ingreso y/o retiro de bienes del Departamento Nacional de Planeación. (…)".

Así mismo, para el normal desarrollo de sus actividades el DNP en el año 2019 adquirió dos (2) ELECTROBOMBAS MULTITAPAS MARCA BARNES 3HP, con el fin de suministrar agua potable desde el tanque subterráneo a los pisos 5,6 y 7 del edificio Gómez que se encuentra ubicado en la Carrera 10 No 24 – 49 / Carrera 12 No 24 – 48 en donde la Entidad tiene oficinas para adelantar actividades misionales.

Las Electrobombas permiten garantizar las condiciones de habitabilidad de los inmuebles mediante la prestación del suministro de agua por lo que para garantizar el óptimo funcionamiento requieren de un mantenimiento preventivo, esto contribuye a la conservación, vida útil y por ende del buen funcionamiento de estos equipos, así mismo, requieren de mantenimientos correctivos necesarios lo que puede conllevar a que se deba reparar o reemplazar piezas o partes de los componentes que por el desgaste normal provienen del uso diario, como lo es presentar oxidación o materiales acabados, por tal razón es necesario que se realicen los mantenimientos pertinentes a estas máquinas.

Es menester indicar que la Entidad no cuenta con la mano de obra calificada ni cualificada para la realización de este mantenimiento, ni para la manipulación de los elementos de las Electrobombas, así como tampoco cuenta con los repuestos, materiales, componentes hidráulicos entre otras partes que integran estos equipos razón por la que se requiere de un servicio técnico especializado.

Ahora bien, el mantenimiento preventivo para las electrobombas ubicadas en el edificio Gomez consiste en realizar una revisión mensual donde se harán ajustes eléctricos e hidráulicos, calibración de los sistemas, revisión de rodamientos, sellos mecánicos, registros, tuberías de equipo, contactores, flotadores, presostatos y demás accesorios que componen los equipos de bombeo. Una vez efectuada la revisión se debe indicar el estado actual para adelantar el mantenimiento correctivo.

De acuerdo con lo anterior, es necesario adelantar el proceso de contratación que cuente con el personal capacitado, los materiales, herramientas y repuestos que se empleen para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de las electrobombas, con la finalidad de preservar la operatividad, funcionalidad y confiabilidad de los equipos y brindar un buen servicio a los funcionarios y usuarios de la Entidad que se encuentran ubicados en el Edificio Gómez.

Lo anterior, permite prestar un mejor servicio bajo los parámetros de la eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad en el desarrollo de cada labor.

De conformidad con lo anterior, se establece que la contratación requerida resulta acorde con las medidas de austeridad y eficiencia a las cuales se enmarca en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos que obedece a la correcta utilización, inversión y disposición de los bienes de la Nación, concluyéndose que esta contratación es indispensable para el normal funcionamiento del DNP y para la prestación de los servicios a su cargo.

Nasly Jennifer Ruíz González

Firmado digitalmente por Nasly Jennifer Ruíz González
Fecha: 2023.04.14 16:51:48 -05'00'

NASLY JENNIFER RUÍZ GONZÁLEZ
Secretaria General

Elaboró: Sandra Milena Muñoz Morales, Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía
Revisó: Paola Andrea Hernandez Prieto, Contratista Subdirección Contratación
Revisó: Ana Karenina Aguilera Ely, Asesora Secretaría General
Aprobó: Johanna Paola Restrepo Sierra, Subdirectora Contratación
Ana Lucía Angulo Villamil, Subdirectora Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía